



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVII/APPDS/0244/2022 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, remitidos por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para el periodo 2022 – 2027.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con copia certificada íntegra del Dictamen relativo, para los efectos de su conocimiento, respecto a los comentarios y



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVII/APPDS/0244/2022 II P.O.**

observaciones expuestas por las y los integrantes de la Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, en los términos que han quedado plasmados en el mismo.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/APPDS/0244/2022 II P.O.

EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

SECRETARIA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS